Trinidad • Jueves 10 de agosto de 2023 • Año 36 • Nº 12789 • 12 págs. • Trinidad Bs5.00 - País Bs7.50.-

FOTO ABI

El Gobierno advierte que levantar subvenciones puede causar hiperinflación

El viceministro de Planificación, David Guachalla, sostuvo que la política de subvención favorece a un esquema de estabilidad de precios. PÁG. 7

FOTO INTERNET

Mercado: La Asamblea no marchará al ritmo de otros órganos del Estado

"Los que hacen las leyes somos nosotros, y la ley que sea necesaria para garantizar las elecciones la vamos a hacer", dijo el Presidente de Diputados. PAG. 7

Pronóstico del clima en Trinidad: POCO NUBOSO 33° máx 21° mín | Dólar COMPRA Bs6.86 VENTA Bs6.96 | Editorial Tiempos del Beni S.R.L.

LA PALABRA DEL BENI

Diario de circulación nacional

Decano de la prensa beniana

DESVIRTÚAN QUE LA OBRA ESTE PARALIZADA

Anuncian instalación de motores en nueva planta de tratamiento de agua

■ El concejal Lino Richar Mamani, realizó una inspección "in situ" a los trabajos en la Planta de Tratamiento del Proyecto del Sistema de Agua Potable, en la zona 13 de Abril, donde constató que los trabajos se ejecutan de forma normal.

■ En el recorrido de la inspección, estuvo acompañado por representantes de la empresa constructora y los responsables de la supervisión de este proyecto, que financia en un 100% el Gobierno nacional, con una inversión de Bs 173 millones. PAG. 6

FOTO LPB

TOMAN JURAMENTO A NUEVO TRIBUNAL DE IMPRENTA

El Concejo Municipal de Trinidad, procedió la noche de este miércoles, a la designación y toma de juramento de jurados del Tribunal de Imprenta. El acto se realizó en presencia de autoridades departamentales y locales, en el salón Bicentenario de la Universidad Autónoma del Beni. PAG. 6

En cinco años, se duplica la cifra de violencia sexual

De acuerdo con datos del Ministerio Público, la violencia sexual es el delito de mayor comisión en Bolivia después de la violencia intrafamiliar. PAG. 8

FOTO LPB

Aclaran que observaciones a proyecto vial no fueron subsanadas

Concejales aclararon que las observaciones al proyecto de 500 cuadras, no fueron subsanadas, a pesar de devolver el documento. PAG. 5

Concejales no están detrás de iniciativa para revocar al Alcalde

Siete de los 11 concejales de Trinidad aclararon que no están detrás de la iniciativa ciudadana para revocar, vía referendo, el mandato del Alcalde. PAG. 3

Diario de circulación nacional
LA PALABRA
DEL BENI
Decano de la prensa beniana
Decano de la prensa beniana

EDITORIAL
TIEMPOS DEL BENI S.R.L.

- María René Ibáñez Ribera
  Gerente General
- Sunny Rea Córdova
  Directora Administrativa
- Edwin J. Flores C.
  Jefe de Redacción
- José Luis Carmona Gutiérrez
  Encargado de Diagramación

Matutino fundado el
16 de abril de 1987

Dirección: Av. 6 de Agosto frente al Colegio Adventista

Teléfonos: 3-4620808 - **Fax:** 3-4621190
Email: lpalabra@entelnet.bo

Página web: www.lapalabradelbeni.com.bo

Este matutino está adscrito a la Asociación Nacional de la Prensa y está autorregulado por el Tribunal de Ética de la ANP.
tribunal@anpbolivia.com

AGENCIAS:

SANTA ANA
PUENTE SAN PABLO
SANTA ROSA DEL YACUMA
GUAYARAMERIN
RIBERALTA
BAURES
REYES
SAN IGNACIO
SAN BORJA
LA PAZ
COCHABAMBA
SANTA CRUZ

Si usted quiere ser uno más de nuestros distribuidores del Diario **"La Palabra del Beni"**, comunicarse con nosotros al Telf. 4620808 o apersonarse a nuestras oficinas ubicadas en la calle 6 de Agosto frente al Colegio Adventista

¡Lo Esperamos!

Las ideas expuestas en los espacios de opinión del Diario La Palabra del Beni son responsabilidad exclusiva de los autores y no necesariamente representan la opinión del medio.

Lugares de venta en Trinidad del Diario "La Palabra del Beni"

SUPERMERCADO LA FAMILIA
Av. Cipriano Barace / Gil Colmbra

PANADERÍA EL TILUCHI
Av. Bolivar, diagonal Hotel Aguahi

AEROPUERTO JORGE HENRICH

TERMINAL DE BUSES
Dentro de la Terminal

Av. 6 de Agosto, frente a Credi Moxos
Av. 6 de Agosto frente al Col. Madre Setton

LPB EN LAS
REDES SOCIALES

Síguenos en twitter:
www.twitter.com/lapalabrabeni

Apóyanos con un "Me Gusta" en nuestra página de Facebook:
www.facebook.com/lapalabrabeni

Revisa esta y otras publicaciones

en nuestro página web:
www.lapalabradelbeni.com.bo

Las puertas abiertas del mundo digital

Por: Pablo Rossell Arce

La tendencia al traslado de nuestra vida cotidiana al espacio digital era ya una tendencia antes de la pandemia; actualmente podemos hacer pedidos de comida, pagar compras desde el exterior por internet, gestionar cuentas bancarias y cuentas de inversión en línea, ver cámaras de seguridad de empresas y domicilios remotamente, pasar clases en plataformas de aprendizaje de las más prestigiosas universidades del mundo, y decenas de otras actividades más, gracias al Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en inglés).

Reconozcamos, entonces, que la digitalización de los servicios que usamos en nuestra vida cotidiana nos ha facilitado enormemente la vida, podemos asistir a reuniones virtuales de trabajo gracias a las plataformas creadas para tal fin, contamos ya con firmas digitales para ciertos trámites públicos y firmas electrónicas para muchos procesos organizacionales; los correos electrónicos son, en muchos ámbitos, tan válidos como una nota firmada. Podemos prescindir de llamar un radiotaxi porque contamos con apps de transporte urbano, que nos permiten hacer seguimiento casi al minuto de los tiempos de llegada; pagar el trámite de nuestro carnet de identidad por QR, decidir comer en uno u otro restaurante de acuerdo con la calificación y a las reseñas que hacen otras comensales en las apps especializadas e, incluso, esas mismas apps nos indican con bastante precisión el lugar exacto donde ir e incluso cómo llegar.

Transferimos dineros desde nuestro celular, usando la conexión a nuestro banco y usando esa misma cuenta pagamos nuestras facturas de servicios básicos sin hacer las colas de antaño; nuestro certificado de antecedentes de la Policía es digital ahora y hasta las entradas para los shows y conciertos se venden por internet.

Dicho lo cual, desde el momento que nos conectamos al internet, abrir las puertas de nuestra casa; activistas en favor del derecho a la privacidad nos han advertido en decenas de oportunidades distintas de los riesgos de entregar nuestra información a las redes sociales, que esa información deja de pertenecernos e incluso que lo que borramos en las redes sociales se queda en los servidores de las empresas propietarias de las RRSS por tiempo indeterminado y que usan absolutamente toda la información que captan de nosotros —incluso el rastreo de los lugares donde vamos— para hacer publicidad personalizada.

En el ámbito político, cada opinión que emitimos, cada noticia que leemos y cada comentario que hacemos es un punto de información que va construyendo una matriz de conocimiento, una especie de holograma de nuestra ideología, que permite a las empresas de RRSS y a cualquier cliente que tenga el dinero suficiente para pagar, tener una buena idea acerca de nuestros gustos y disgustos políticos y el grado al cual somos susceptibles de cambiar de opinión en función de qué disparadores de "indignación política" tenemos en nuestra emocionalidad. En nuestro país, todavía no tenemos legislación que decida qué hacen las empresas comerciales con nuestros datos que son captados cuando compramos servicios en línea. ¿A quién pertenecen esos datos?

Un tema aparte es el uso de las aplicaciones por internet para toda la gama de transacciones bancarias que realizamos. Convengamos en que mucha gente considera hacer cola en el banco como la cosa más aburrida e improductiva que les puede pasar. Aún con pasos tímidos pero decididos, la banca en nuestro país está haciendo esfuerzos por mejorar la experiencia de las usuarias y usuarios y expandiendo sus plataformas de internet para facilitarles la vida. Pero de nuevo, la manera en la que nos abrimos a las redes sociales, al comercio por internet, al simple correo electrónico o a las apps de delivery o transporte urbano implican una serie de riesgos, que debemos mitigar con la misma diligencia con la que cerramos la puerta de nuestras casas con llave cuando salimos a trabajar, o con el mismo cuidado con que escogemos la persona que se queda temporalmente a cargo de nuestras hijas menores y, definitivamente, cuando se trata de nuestras cuentas digitales de dinero, con mucha más atención a la que le ponemos a la pequeña discusión de regateo con la casera del mercado.

El hecho de que las interacciones digitales están intermediadas por una pantalla, no implica que algún internauta malintencionado no conozca nada de usted. De hecho, mientras más información, fotos, opiniones y tags publiquemos en las redes sociales, más transparente será nuestra información. En esta época en la que los dólares se han vuelto más preciados, mucha gente ha caído en estafas de personajes malintencionados que han suplantado la identidad de amigos cercanos de las redes sociales, simulando conocer a alguien que vendería la divisa a "un buen precio". La novedad es la capacidad y paciencia de los estafadores para hacer ingeniería social en las redes y crear todo un circuito de simulación de gente de confianza para quedarse con el dinero ajeno. No es suficiente con decirle a la gente que "se cuide". Hay mucho por hacer en materia de la obligatoria educación financiera que los reguladores exigen a los bancos. Las mismas herramientas que hoy hacen tan fácil y entretenido aprender a hacer un flan casero en tres minutos o menos, son las que se deben utilizar para informar y asesorar a la gente para que proteja su dinero de las nuevas modalidades de estafa digital. No es una opción, es una obligación.

**Pablo Rossell Arce Pablo Rossell Arce es economista.*

Ni con Lima ni con Buenos Aires

Por: Wilder Molina A.

El presidente Arce, en su discurso de Sucre (6/8/2023), cuando evocaba el nacimiento de Bolivia, hizo énfasis en la frase que titula mi artículo. A propósito, escribo ahora para resaltar a José Luis Roca, quién es el autor de "Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un Estado Nacional en Charcas". El libro es un conjunto de tesis donde destaco hoy un hecho clave que desencadenó la formación de la república.

El Dr. Roca es un historiador profesional de alto vuelo, cuya investigación recoge los sucesos que marcaron el devenir de Bolivia, sus luchas internas y sus cambios en el Estado. Es oportuno que los políticos e intelectuales de hoy valoren los grandes trabajos que realizó este beniano, nacido en Santa Ana del Yacuma. Fue un doctorado en Historia en EEUU, con el cual se insertó en el mundo de la investigación histórica.

José Luis Roca es el autor del libro referido, en cuya tesis central sostiene que el artífice de la idea de una nueva república es Casimiro Olañeta. El historiador muestra la lucidez y olfato político de aquel abogado de Charcas, que tiene hasta hoy – originado por otro autor – la fama de oportunista y conspirador.

Con fuentes históricas el doctor Roca defiende a Olañeta, en el momento de incidir en la decisión del Mariscal Sucre, "ni con Lima ni con Buenos Aires", dos capitales que ya proclamaban sus respectivos proyectos de nación.

Aquella tesis del historiador nacional no conlleva, sin embargo, la negación del largo proceso de luchas sociales, los comercios internos, las epopeyas misionales, entre otros, como hechos determinantes en la emergencia de una república y nación con Estado propio

*Wilder Molina, asesor en ALDB y profesor de pluralismo jurídico

Concejales aclaran que no están detrás de iniciativa para revocar al alcalde Cámara

CMT. *Se difunde desde las pasadas horas una invitación pública para asistir a la inauguración de la denominada Casa de la Unidad Trinitaria por el Revocatorio, este jueves a las 19 horas.*

FOTOS LPB

Siete de los 11 concejales de Trinidad aclararon el miércoles que no están detrás de la iniciativa ciudadana para revocar, vía referendo, el mandato del alcalde Cristhian Miguel Cámara, electo por las siglas del Movimiento Tercer Sistema.

"Quiero ser claro, esta es una iniciativa ciudadana por lo que hemos escuchado; no nace del Concejo Municipal, además que no se puede porque la normativa lo indica", explicó el concejal de la alianza Ahora, Arnoldo Méndez.

Se difunde desde las pasadas horas una invitación pública para asistir a la inauguración de la denominada Casa de la Unidad Trinitaria por el Revocatorio, este jueves a las 19 horas.

Sin embargo, Méndez, aseguró que continuarán demostrando a la población las falencias en el campo de la salud, educación, seguridad ciudadana, vinculación vial, entre otros, producto de la improvisación y mala gestión municipal.

"Si el pueblo trinitario a través de todos sus sectores ha decidido llevar adelante un proceso de revocatorio, como concejales lo que vamos hacer es aportar demostrando las falencias del Ejecutivo", aseguró.

En esa línea, recordó que todos los contratos superiores a los 300.000 bolivianos tienen que ser aprobados por el ente deliberante, sin que eso signifique oponerse a la ejecución de obras, pero las acciones no deben realizarse a escondidas.

Relevó que un puente alcantarilla tiene un gran avance, en Puerto Geralda, sin que el contrato por más de 500.000 bolivianos haya sido aprobado por el Concejo.

También, han recibido reclamos sobre las dos unidades educativas que se construirán, una la 18 de Noviembre, cuyo convenio fue aprobado para que se construya en ese lugar, sin embargo el Alcalde decidió trasladarla.

Méndez, dio a conocer otras supuestas irregularidades cometidas por el burgomaestre Cámara.

FEJUVE promoverá revocatorio para los concejales de Trinidad

PROYECTO. *Los dirigentes expresaron su molestia porque hasta el momento el ente legislativo y normativo no aprueba el proyecto vial de 500 cuadras mismo que fue observado.*

FOTOS LPB

Luego de que se suspendiera la Sesión Ordinaria 21/2023 del Concejo Municipal de Trinidad, por falta de asistencia de ocho concejales, el presidente de la Federación de Juntas Vecinales de Trinidad y la provincia Cercado (FEJUVE), Roger Muiba, anunció que promoverán el revocatorio de los legisladores que truncan el desarrollo de Trinidad.

En la citada sesión los concejales debieron tratar y aprobar el proyecto de Ley de las 500 cuadras que benefician a los 12 distritos de la capital beniana, que beneficiarán a más de 80 barrios.

"Como FEJUVE vamos a promover el revocatorio para estos concejales que no quieren a Trinidad y que no quieren el progreso de Trinidad", dijo de manera molesta el presidente de la FEJUVE, quien se encontraba con un grupo de dirigentes de barrios, quienes llegaron al Concejo Municipal para hacer seguimiento al tratamiento de la Ley.

La FEJUVE se declaró en emergencia al ver lo que denominan, falta de interés de los concejales de aprobar normas importantes que benefician a las familias trinitarias y para que los barrios salgan del atraso en el que se encuentran como el Proyecto de Viviendas Sociales, la adquisición de nuevas maquinarias y la construcción de las 500 cuadras.

Muiba lamentó que los legisladores municipales quienes ganan, en su criterio, "un jugoso salario" arriba de 14 mil bolivianos, se den el lujo de pedir licencia en momentos en que se juega el desarrollo de los barrios más alejados de la ciudad.

"Estos concejales que tienen un jugoso salario, no puede ser que no le den la importancia que se requiere, nosotros estábamos esperando que se aprueben estos proyectos", dijo.

Otro de los pedidos de los dirigentes de los barrios es que "los concejales que no quieren trabajar por Trinidad" habiliten a sus suplentes para que ellos sean los protagonistas del desarrollo de Trinidad.

Concejal Sittyc justifica iniciativa para revocar al alcalde Cámara

FISCALIZACIÓN. *Otra de las causas para impulsar el revocatorio es la desatención de las unidades educativas y centros de salud, así como las muchas irregularidades que han sido detectadas por el ente fiscalizador.*

FOTO CMST

La iniciativa ciudadana para revocar el mandato del alcalde de Trinidad, Cristhian Cámara, es porque constantemente miente a la población y comete una serie de irregularidades, afirmó el miércoles la concejala Carla Sittyc.

Em este sentido, informó que este jueves se abrirá en esta ciudad la denominada Casa de la Unidad Trinitaria por el Revocatorio, a pedido de diferentes sectores que están disconformes con la gestión municipal.

"En realidad lo que estamos haciendo todos los trinitarios, es escuchar la voz del pueblo ante el incumplimiento del Ejecutivo a sus promesas que hizo en campaña, ante la cantidad de mentiras, la información falsa que emite constantemente a la población", aseguró.

Otra de las causas para impulsar el revocatorio es la desatención de las unidades educativas y centros de salud, así como las muchas irregularidades que han sido detectadas por el ente fiscalizador, con base a documentos recibidos.

Complementó que actualmente el Ejecutivo menciona un proyecto para pavimentar y enlosetar 500 cuadras, sin que haya el financiamiento para su ejecución.

Refirió que esa autoridad no respetó a la población trinitaria cuando se encontraba movilizada por la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda, en los tiempos y condiciones que traerían beneficios para esta región.

"Cuando sufrimos por los altos costos de la energía eléctrica, también iba en contra ruta (…) vemos la Alcaldía con muchisima gente venida de afuera, no que haya vivido acá durante toda su vida", cuestionó.

También, Cámara, se ha dedicado a buscar y contratar empresas de otras regiones dejando a los trinitarios sin la posibilidad de poder mejorar su economía.

Asesor advierte que abrir casa del revocatorio en Trinidad tendrá efecto boomerang

SORUCO. *Dirigiéndose a la concejala Carla Sitycc, cuestionó que hable sobre el revocatorio a nombre de todo un pueblo, ya que no puede arrogarse la soberanía de quienes viven en Trinidad.*

FOTOS GAMST

Hans Soruco, asesor legal del alcalde de Trinidad, Cristhian Miguel Cámara, advirtió el miércoles que la inauguración prevista para este jueves de la denominada Casa de la Unidad Trinitaria por el Revocatorio, tendrá un efecto boomerang para los siete concejales que apoyan esa iniciativa ciudadana.

"Creo que este jueves los de ADN, Podemos, Primero el Beni, Demócratas, el 2025 qué nombre tendrán, pues son los mismos de siempre o de hace más de 20 años, abrirán la casa del revocatorio (…) con efecto boomerang por incapaces pues nunca hicieron nada por Trinidad, ni por el departamento", manifestó.

Dirigiéndose a la concejala Carla Sitycc, cuestionó que hable sobre el revocatorio a nombre de todo un pueblo, ya que no puede arrogarse la soberanía de quienes viven en Trinidad.

"Los mismos ciudadanos mediante la FEJUVE serán los encargados de revocar el mandato a ella y todos los concejales que postergan el desarrollo de Trinidad", dijo.

Aseguró que esa concejala no sabe en qué consiste constitucionalmente revocar a una autoridad electa, ya que se debe realizar un trámite muy burocrático, en consecuencia, es técnicamente inviable por el tiempo y costo económico.

Lamentó las declaraciones de Sittyc, que acusó al Ejecutivo municipal de supuestas irregularidades, pidiendo a la legisladora presente pruebas de lo vertido caso contario pedirán por las vías correspondientes se retracte y pida disculpas.

"Ella (Sittyc) no tiene moral para hablar de irregularidades, pues sus jefes políticos (Moisés Shriqui y Ernesto Suárez) actualmente enfrenan procesos por supuestos casos de corrupción", expresó Soruco.

Asimismo, afirmó que el Alcalde desde que asumió el cargo está cooperando con la salud y educación, principalmente, es decir, no está incumpliendo ninguna promesa.

Aclaran que observaciones para pavimentar y enlosetar 500 cuadras no fueron subsanadas

CONCEJALES. *Una de las observaciones es que en el informe técnico se establece una contraparte de 5 millones, después en otro informe desaparece ese monto referido a la ficha técnica.*

FOTOS LPB

Concejales de Trinidad aclararon, el miércoles, que las observaciones al proyecto de ley del Ejecutivo para pavimentar y enlosetar 500 cuadras por un monto de 172 millones de bolivianos, no fueron subsanadas, a pesar de devolver reiteradamente el documento.

"En ningún momento hemos rechazado lo que envió el Ejecutivo que es una ley para hacer una modificación de 5 millones de bolivianos, hemos hecho observaciones que han sido reconocidas por el Ejecutivo, pero no llegan esas subsanaciones", aseguró el concejal Rodney Yacir Mercado.

Una de las observaciones es que en el informe técnico se establece una contraparte de 5 millones, después en otro informe desaparece ese monto referido a la ficha técnica.

Además, se conoce que el Ejecutivo tendrá que buscar el financiamiento ante el Gobierno nacional o una entidad financiera, para lo cual tendrá que cumplir los procedimientos establecidos en la Ley 534 para conocer la capacidad de endeudamiento de la comuna.

Mercado, dijo que una vez se tenga el financiamiento asegurado no se necesitará autorización del Concejo para llevar el proyecto para su concreción.

Anunció la instalación de mesas técnicas con personal de la comuna para hacerles conocer las observaciones puntuales y darles solución.

"Estamos viendo una vez más las mentiras mal intencionadas por parte del Ejecutivo, por ejemplo, este 25 de agosto se cumple un año del proyecto que alardeó tanto sobre la famosa era del pavimento rígido; no ha podido concluir ni las primeras siete cuadras de la avenida 6 a Agosto", enfatizó el concejal Arnoldo Méndez.

Coincidieron el criticar al presidente de la Federación de Juntas Vecinales, Roger Muiba, porque en vez de ser la voz de los vecinos para atender las necesidades de los barrios se ha convertido en un funcionario municipal.

Presentan informe para mejor control y atención de centros de acogida de niños y adolescentes

MUNICIPIOS. *Afirmó que este informe se presentó de forma simultánea en Trinidad y Riberalta a través de medio virtual zoom, sin embargo, se desplazarán al resto de las alcaldías.*

FOTOS DEF. DEL PUEBLO

Alberto Condori, representante del Defensor Pueblo en el Beni, informó que se presentó el informe defensorial 'Límites al ejercicio del derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes en centro de acogimiento para visitas y reintegración familiar'.

"Estamos pidiendo a los gobiernos departamentales y municipales fortalecer e implementar reglamentos, hay centros de acogimientos privados y tienen que ser regulados, hemos identificado esa falencia en nuestro departamento", dijo el Delegado Defensorial.

Afirmó que estas recomendaciones ya las está trabajando el SEDEGES y los municipios de Riberalta, Guayaramerín y Trinidad, por ello, se convocó a la presentación a las autoridades y servidores públicos de las instituciones públicas del departamento del Beni.

Preciso que estas observaciones tienen que ser mejoradas con la participación del Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES), Tribunal Departamental de Justicia del Beni, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Dirección de Reintegración Social Maná, la Fundación Ayuda en Acción y la ONG Save The Children.

Afirmó que este informe se presentó de forma simultánea en Trinidad y Riberalta a través de medio virtual zoom, sin embargo, se presentará este informe en cada municipio y localidad donde se tengan centros de acogida para niños y niñas de todo el Beni

Remarcó el compromiso de la Directora del Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) Martha Mejía, quien comprometió la coordinación con la Defensoría del Pueblo para seguir subsanando las falencias para así cumplir con la norma y las recomendaciones defensoriales.

Nueva planta de Tratamiento de Agua con 89% de avance y anuncian instalación de motores

AVANCE FÍSICO. *En lo que respecta a los trabajos dentro de la ciudad, se tienen más de 40 kilómetros realizados, que corresponden al componente de la red de inclusión, que llega a todos los distritos.*

FOTO CMST

Trinidad/Irinka Balcázar Párraga.- *La mañana de este miércoles, el concejal Lino Richar Mamani, realizó una inspección "in situ" a los trabajos que se están realizando en la Planta de Tratamiento del Proyecto del Sistema de Agua Potable para Trinidad, en la zona 13 de Abril, donde constató que los trabajos se ejecutan de forma normal y con un buen avance físico, desvirtuando así algunas malas informaciones, de que la obra estuviera paralizada.*

En el recorrido de la inspección, estuvo acompañado por representantes de la empresa constructora y los responsables de la Supervisión de este proyecto, que financia en un 100% el Gobierno nacional, con una inversión de más de 173 millones de bolivianos.

De igual forma estuvieron presentes los representantes del Control Social, el presidente del Consejo de Administración de COATRI, Gerardo Valverde, el Ejecutivo de la COD, Alexy Rodríguez y periodistas de esta ciudad.

En la oportunidad, el concejal Mamani, manifestó que en lo que respecta al avance físico de ejecución de los trabajos, partiendo de la toma de obra de captación de agua en el río Ibare, se tienen 13 kilómetros trabajados con maquinaria pesada, personal obrero y especializado, y en lo que respecta a los trabajos dentro de la ciudad, se tienen más de 40 kilómetros realizados, que corresponden al componente de la red de inclusión, que llega a todos los Distritos donde se tienen tanques elevados.

Señaló que, en la inspección a la Planta de Tratamiento, se verificó un 89% de estructura ya construida, y de acuerdo al informe de la parte supervisora de la obra, ya iniciarán con los trabajos para la instalación de los motores y el sistema eléctrico.

"Por encargo de nuestro Gobierno nacional, como autoridades electas tenemos que hacer seguimiento a la ejecución de proyectos gubernamentales, al igual que es tuición del control social y de la COD, supervisar que los trabajos se estén ejecutando de la mejor manera, porque son beneficios para la ciudadanía, la misma inspección realizaremos en la construcción del Hospital de Tercer Nivel", puntualizó.

Al referirse a los hallazgos arqueológicos en el área circundante a la construcción de la toma de obra en el río Ibare, se ha tenido que realizar una pequeña modificación al proyecto, para realizar un modelo de embalsamiento para evitar daños a las lomas arqueológicas existentes en el lugar.

ENDE DELBENI finaliza proyecto de línea de media tensión trifásica para hospital de tercer nivel

TRINIDAD. *La empresa reafirma su compromiso de seguir brindando servicios de calidad y confiables a toda la población. Proyectos como este demuestran el interés por la mejora continua del sistema eléctrico.*

FOTO ENDE

La distribuidora de energía eléctrica ENDE DELBENI está ejecutando el proyecto de la línea de media tensión trifásica destinada a abastecer el Hospital de Tercer Nivel en la ciudad de Trinidad. Esta importante obra garantizará un suministro de energía eléctrica estable y seguro desde la Planta Moxos hasta el nosocomio, y reemplazará una línea existente que ha estado en funcionamiento durante 40 años.

El proyecto, que se encuentra en su fase final, ha sido dividido en dos etapas de ejecución. La fase 1 implicó un costo de Bs. 1.249.221,34, mientras que la fase 2 tuvo un costo de Bs. 375.611,38, lo que suma un total de Bs. 1.624.832,72 (Un millón seiscientos veinticuatro mil ochocientos treinta y dos con 72/100 bolivianos).

La nueva línea de media tensión tiene un alcance de 4.86 kilómetros y está equipada con un calibre de conductor 3x4/0 + 1/0, lo que le permite tener una capacidad de transporte de hasta 13 megavatios de potencia. Este significativo aumento en la capacidad del sistema eléctrico mejorará la confiabilidad del suministro en la zona.

La construcción de esta línea trifásica tiene como objetivo principal beneficiar al Hospital de Tercer Nivel de Trinidad. Con la potencia de energía eléctrica que requería la institución garantizada, se logrará elevar la calidad del suministro y asegurar un abastecimiento permanente y seguro. Sin embargo, no solo el nosocomio se verá favorecido con esta mejora en el suministro, sino que también beneficiará a toda la población del centro de la ciudad de Trinidad.

"Estamos muy satisfechos con el resultado de este proyecto tan significativo para nuestra comunidad. El suministro de energía eléctrica estable y seguro es esencial para el adecuado funcionamiento de nuestro hospital y la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Con esta nueva línea de media tensión, estamos seguros de que nuestras instalaciones médicas contarán con la potencia necesaria para atender a nuestros pacientes de manera óptima y segura", comentó el supervisor de obra Luis Alberto Martínez Villca de ENDE DELBENI SAM.

El Gobierno advierte que levantar subvenciones puede causar hiperinflación

DATO. *De acuerdo con el INE, el IPC —que mide la tasa de inflación— registró 0,37% en julio, un incremento respecto a junio (0,22%), mientras el acumulado al séptimo mes del año es de 1,16%.*

FOTO INTERNET

Redacción Central/la-razón.com.- *El Gobierno advirtió que una eventual suspensión de la subvención a los carburantes y alimentos ocasionaría una hiperinflación en la economía nacional y afectaría principalmente a las familias que tienen menores ingresos.*

En entrevista con La Razón Radio, el viceministro de Planificación y Coordinación, David Guachalla, sostuvo que la política de subvención que mantiene el Gobierno nacional favorece a un esquema de estabilidad de precios.

"El pretender levantar la subvención es castigar a las familias menos favorecidas, entrar en una espiral hiperinflacionaria donde solo las personas que tienen la capacidad adquisitiva alta podrían aguantar esa situación; por lo tanto, el Gobierno nacional viene implementando esas medidas para garantizar esa estabilidad de precios y el bienestar de las familias menos favorecidas", indicó Guachalla.

En el Presupuesto General del Estado (PGE) 2023, el Gobierno destina Bs 4.705 millones para la subvención de diésel, Bs 2.637 millones para insumos y aditivos incentivo a la producción de petróleo por Bs 157 millones, GLP engarrafado por Bs 106 millones y el gas oil por Bs 37 millones, haciendo un total de Bs 7.642 millones.

En Bolivia, el costo del diésel es de Bs 3,72 por litro y de gasolina, Bs 3,74, precio que se mantiene inalterable desde 2005.

Para los alimentos como ser el maíz, en el PGE 2023, se destina Bs 219 millones, trigo por Bs 168 millones, y arroz por Bs 50 millones, haciendo un total de Bs 437 millones.

Guachalla indicó que la política de subvención evita el encarecimiento de los productos de la canasta familiar, por lo que la población debe considerar que "mantener la inflación controlada es una tarea bastante compleja y en ese esquema la subvención es una política muy importante".

Sostuvo que en otros países existe una elevación de los costos de los alimentos y de los carburantes sufren un incremento constante lo que afecta a las familias a diferencia de la estabilidad que hay en Bolivia.

Crisis. Son efectos ocasionados por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, que se mantiene desde 24 de febrero de 2022, y las políticas aplicas por países del norte como el elevar las tasas de interés para mantener una inflación baja.

"Mes a mes ellos ven como sus facturas de luz se van incrementando, su factura de agua, donde los alimentos suben cada día de precios; sin embargo, en nuestro país la estabilidad de precios se ha venido manteniendo de la gestión pasada y es algo destacable a nivel internacional", justificó.

Mercado al TSE: La Asamblea no marchará al ritmo de otros órganos del Estado

PLAZOS. *"Los que hacen las leyes somos nosotros, y la ley que sea necesaria para garantizar las elecciones la vamos a hacer", enfatizó Jerges Mercado en La Razón Radio.*

FOTO LA-RAZÓN.COM

Redacción Central/la-razón.com/Mauricio Diaz Saravia.- *El presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado, afirmó que la Asamblea Legislativa no "marchará" bajo la presión de otros órganos del Estado, en torno a las elecciones judiciales.*

"Somos respetuosos de las decisiones adoptadas por otro órgano; y en esa línea se va a cumplir, pero tampoco vamos a marchar al ritmo que nos quieran marcar otros órganos del Estado, por la independencia de poderes", cuestionó Mercado en una entrevista con La Razón Radio.

Mercado aludió a los plazos establecidos por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), que dispuso el 4 de septiembre como fecha tope para la recepción de la lista 96 postulantes de parte de la Asamblea Legislativa, para garantizar elecciones el 3 de diciembre de este año.

"Los que hacen las leyes somos nosotros, y la ley que sea necesaria para garantizar las elecciones la vamos a hacer", remató el diputado oficialista.

El presidente nato de la Asamblea Legislativa, David Choquehuanca, reunió el martes a los presidentes de las cámaras de Diputados y Senadores; además, de los jefes de bancada de las tres fuerzas, para rencaminar las elecciones. Un primer acuerdo fue la conformación de una comisión técnica que defina un proyecto de ley único.

Sobre eso, el presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez, consideró posible que dicha ley sea sancionada hasta este viernes 11 de agosto.

Jerges Mercado. Sin embargo, Mercado adelantó que la Asamblea Legislativa buscará un diálogo con los vocales del TSE con el fin de flexibilizar los tiempos que definió. Incluso dijo que ya buscaron al presidente del TSE, Óscar Hassenteufel, de quien afirmó que está de viaje.

"Tenemos que coordinar, tenemos que reunirnos con el Órgano Electoral para ver también cuáles son los plazos y los tiempos mínimos necesarios que él tiene", acotó.

La preselección de candidatos quedó nula y fue declarada inconstitucional por un fallo del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) la semana pasada.

Los actuales magistrados culminan su gestión el 3 de enero de 2024; de ahí surge la "premura" de oficialismo y oposición para lograr las judiciales y así "garantizar un derecho constitucional" de los bolivianos.

En cinco años, se duplica la cifra de violencia sexual en el país

DATO. *De acuerdo con datos del Ministerio Público, la violencia sexual es el delito de mayor comisión en Bolivia después de la violencia intrafamiliar, en el marco de la Ley 348.*

FOTO INTERNET

EN CINCO AÑOS, SE DUPLICA LA CIFRA DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL PAÍS.

Redacción Central/la-razón.com/Rosío Flores.- *La violencia sexual muestra una tendencia ascendente en el país. En cinco años, de 2018 a 2022, se registró un incremento de denuncias del 90%. Se estima que a diario hay 30 nuevas víctimas, en su mayoría menores de edad.*

Hoy, 9 de agosto, se conmemora el Día Nacional de la Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales y en Contra de la Violencia Sexual en Niños, Niñas y Adolescentes, enmarcado en la Ley 3773, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia de prevenir y luchar de manera frontal contra el abuso sexual en niños, niñas y adolescentes.

En el artículo segundo de la norma se pide a "los medios de comunicación social del Estado y otros informar y sensibilizar permanentemente a la sociedad civil, sobre las causas, consecuencias y además de las políticas de prevención sobre la violencia sexual (...)".

Sin embargo, a pesar de las campañas de sensibilización y contar con normas avanzadas, los índices de ultraje contra menores de edad son alarmantes.

De acuerdo con datos del Ministerio Público, la violencia sexual es el delito de mayor comisión en Bolivia después de la violencia intrafamiliar, en el marco de la Ley 348 Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.

En siete meses de este año, entre el 1 de enero y el 16 de julio, se registraron 5.884 denuncias de violencia sexual, entre abuso sexual, violación y otros delitos de esta naturaleza cometidos contra mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Lea también: Fiscalía investiga el feminicidio de una mujer encontrada en la avenida Kantutani de La Paz

Violencia sexual. La Coordinadora de la Mujer considera que pese a que las cifras de violencia sexual son altas, hay un considerable subregistro.

"Por el hecho de ser estigmatizante, dificulta su denuncia y solicitud de apoyo cuando alguien la sufre, por el miedo a la censura social y a caer en una situación de mayor vulnerabilidad y de revictimización, y genera sesgos en el abordaje de la denuncia por operadoras/es de justicia y la Policía, basados en prejuicios de género que obstaculizan su prevención y sanción de manera adecuada", señaló la directora ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer, Tania Sánchez.

Según el Ministerio Público la mayor parte de los hechos de violencia sexual, el 80% aproximadamente, ocurren en el entorno familiar, sobre todo cuando las víctimas son niños, niñas y/o adolescentes.

Deficiencias. La revictimización y la retardación de justicia son la principal problemática por las que atraviesan las víctimas.

"Quienes sufren (víctimas) no reciben el tratamiento adecuado ni tienen respuestas prontas ni oportunas de parte del sistema de justicia, por ello, las organizaciones de mujeres insistimos en la necesidad de contar, desde el Estado, con planes integrales que articulen atención, sanción, prevención y reparación de las víctimas", señaló Sánchez a La Razón.

INSTRUMENTOS

Para la Coordinadora de la Mujer, Tania Sánchez, debe fortalecerse los instrumentos públicos de recojo y sistematización de datos y producción de información relativa a la violencia sexual, desagregado por departamento y municipio.

"Es fundamental crear políticas públicas en esta materia. Garantizar que las mujeres y niñas víctimas de violencia sexual puedan contar con servicios de asistencia médica (incluyendo la interrupción legal del embarazo), psicológica y de salud integral en sexualidad, que permitan su recuperación y rehabilitación.

Seprec registra base empresarial de 370.639 empresas vigentes

La Paz (ABI).- El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec), registró hasta la fecha una base empresarial de 370.639 empresas vigentes en todo el territorio nacional, que cuentan con su Matrícula de Comercio.

"El Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural (MDPyEP), registra actualmente una base empresarial de 370.639 empresas vigentes", señala una separata del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Asimismo, desde enero a junio de 2023, el Seprec recibió 8.207 nuevas inscripciones de unidades económicas en todo el país, de las cuales en La Paz se inscribieron 2.714; en Santa Cruz, 2.330; en Cochabamba, 1.387; en Tarija, 380; en Potosí, 373; en Chuquisaca, 348; en Oruro, 325; en Beni, 278; y en Pando se inscribieron 72 nuevas unidades económicas.

El Gobierno nacional del presidente Luis Arce promulgó el 01 de octubre de 2021 la Ley 1398 que dispone que el Registro de Comercio esté bajo tuición del MDPyEP para su creación, organización, funcionamiento y financiamiento de la nueva institución pública a cargo del Registro de Comercio, que posteriormente fue reglamentada.

En ese marco, se promulgó el Decreto Supremo 4596, del 06 de octubre de 2021, que creó el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec) en reemplazo de Fundempresa, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio.

El Seprec inició operaciones el 01 de abril de 2022 con 14 oficinas instaladas en todo el país, como la entidad referente en el Registro de Comercio para el fortalecimiento de las unidades económicas y el desarrollo empresarial en toda su diversidad plural, el desarrollo e implementación de un sistema único e integral de Registro de Comercio para brindar servicios de calidad a los actores de la economía plural, el desarrollo del Programa de Educación Empresarial y el establecimiento de mecanismos de control para una gestión pública y eficiente, idónea y eficaz, señala el documento.

FOTO ABI

SEPREC REGISTRA BASE EMPRESARIAL DE 370.639 EMPRESAS VIGENTES.

Concejo Municipal de
TRINIDAD

Art. 283, Constitución Política de Estado Plurinacional de Bolivia
Art. 4 Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°022/2023-2024

De conformidad a lo previsto en el Art. 37 Num. 1) concordante con el Art. 39 Num. 1) y Arts. 77),78),79) y 80) del Reglamento General del Concejo Municipal de Trinidad se CONVOCA a las y los Concejales Municipales de Trinidad, a la **Sesión Ordinaria N° 022/2023-2024** que se llevará a cabo el día **Jueves 10 de Agosto del año en curso, hora 09:30** en la Sede Oficial del Concejo Municipal de Trinidad, ubicada sobre la Av. 6 de Agosto N° 80, entre Av. 18 de Noviembre y c/ Pedro de la Rocha con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de Actas.-
2. Lectura de Correspondencias.-
3. Informe de Comisiones.-
4. Rendición de informe oral PIO N° 007/2023-2024, referente a la "FALTA DE RESPUESTA A LA MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 06/2023-2024, POR PARTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL".-
5. Rendición de informe oral PIO N° 008/203-2024, referente a la "FALTA DE RESPUESTA A LA MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 05/2023-2024, POR PARTE DEL EJECUTIVO MUNICIPAL".-
6. Asuntos varios.-

Santísima Trinidad, 09 de Agosto de 2023

CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL TRINIDAD

CONCEJO MUNICIPAL DE TRINIDAD
Beni - Bolivia

Av. 6 de Agosto N° 80 entre calle Pedro de la Rocha y 18 de Noviembre
Casilla N° 170 Web: www.cmt.gob.bo - Email: concejo_trinidad@lacmt.gob.bo

ANUNCIE AQUÍ

ANUNCIE AQUÍ

F-0262/10/10/08

BancoFie

AVISO DE REMATE

LA DRA. KATYA CECILIA MONTERO MONTERO
JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° EN SUPLENCIA LEGAL DE SU SIMILAR DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° DE LA CAPITAL.

HACE SABER.- Que, dentro del proceso Ejecutivo seguido por **BANCO FIE S.A.** contra **ELSA AYAVIRI TACACHIRI Y OTRO**, mediante Auto Interlocutorio de fecha: 01 de Agosto de 2023, se señala audiencia pública de Subasta y Remate al mejor postor, para el día **Miércoles 23 de Agosto de 2023, a horas 11:00 a.m.**, del siguiente bien inmueble:

1. Inmueble Urbano de propiedad de ELSA AYAVIRI TACACHIRI Y OTRO, registrado bajo la Matricula Computarizada N° 8.01.1.01.0020388, ubicado en la Ciudad de Trinidad-Beni-Bolivia, Urbanización Nueva Trinidad ll, Lote N° 13, Manzano U, con una superficie de 562.50 Mts2., sobre la base del Avalúo Pericial de fs. 219-229, en la suma de: **QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 75/100 DOLARES AMERICANOS (Sus. 15.418,75.-).**

EL REMATE.- Se designa para su realización al Dr. Toshiro A. Balderrama Nagao - Martillero designado por el Tribunal Departamental de Justicia del Beni, quien realizará la subasta en la Sala de Audiencias de Remate, ubicada en la Calle Joaquín de Sierra N° 82 , Juzgado 1ro. en lo Civil y Comercial de la Capital.

NOTA: El presente edicto fue colocado en el tablero judicial en la fecha señalada.

Trinidad, 02 de Agosto de 2023

AVISO DE REMATE

EL JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4TO. DE LA CAPITAL, Dr. RAFAEL TORDOYA CORRALES,

HACE SABER. Qué mediante PROVIDENCIA de fecha 31 de JULIO del 2023, dictado dentro del proceso **EJECUTIVO** seguido por **EDUARDO LUNA BARBERY** Contra **ARACELI SANDOVAL CATIMA** se ha señalado audiencia pública de Subasta y Remate al mejor postor del bien inmueble:

Ubicado en esta ciudad, en la URBANIZACION M.A.C.A., Manzana No. 99, Lote 2-B, Av. SIRARI, con una superficie de 264,75 mts.2, inscrito en derechos reales bajo la matricula No. 8.01.1.01.0012946, de propiedad de la parte demandada, para el día 29 de agosto del 2.023, a horas 10:00 a.m., sea en la suma de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 05/00 DOLARES AMERICANOS ($us. 32.934,05.-), los interesados en la presente subasta, deberán concurrir el día y hora señalado, con su respectivo depósito judicial del 20% de la base del remate.- para el efecto y se designa al Dr. Toshiro Antonio Balderrama Nagao en calidad de martillero (Tel. 72813400), a quien se le hará conocer con la debida anticipación.

LUGAR DE REMATE.- La audiencia de subasta y remate será efectuada en la C/ Joaquin de Sierra, en el juzgado 4 público en lo civil y comercial frente al Comando Dptal. de la Policía del Beni.

Librándose el correspondiente Aviso de Remate para su publicación de ley, conforme al Art. 419 parágrafo III de la Ley No. 439, sea en un medio de prensa escrito aprobado por el Tribunal Departamental de Justicia del Beni. Comuníquese.-

El presente aviso es librado en la ciudad de Trinidad, a los 01 días de Agosto de 2023, publíquese.-

SECRETARIA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4°
TRINIDAD - BENI - BOLIVIA

F-0324/10/10/08

AVISO DE REMATE

EL DR. RENE GAMBOA CALDERON.

JUEZ PUBLICO MIXTO, CIVIL, COMERCIAL Y DE LAS FAMILIAS N ° 1 DE GUAYARAMERIN PROVINCIA VACA DEL DPTO DEL BENI.

Que, dentro del proceso **COACTIVO** seguido por **WILMAR RIVERO DOMINGUEZ** en contra de **RUPERTO SUAREZ ROCHA,** de conformidad a lo establecido por el art. 419 del N.C.P.C, se dispone el remate del bien inmueble embargado ubicado: **En O.T.B. "31 DE ENERO", Av. 16 de julio entre las calles Max Paredes y Nicolás Gvosdanovic con Cod. Cat. Nª 3-8-11.1, con matricula computarizada Nª 802201000687, en la base de su valor comercial de dólares americanos Bs. CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 ($us. 50.400,00).**

El remate se llevara a cabo el día **jueves 31 de agosto de 2023 a hrs. 11:00 a.m.,** designándose como martillero rematador a la Dra. Dulmar Pinheiro Ortiz.

Los interesados deberán depositar el 20% del valor indicado ante el martillero o en el acto de la subasta mediante depósito judicial.

Asimismo se deja establecido que no se consigna los adeudos municipales por falta de registro del demandado.

Se tiene ordenado mediante Auto de la fecha 01 de agosto del año 2023.

Es librado el presente aviso de remate a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

F-0321/10/10/08

BICENTENARIO DE BOLIVIA · INRA Instituto Nacional de Reforma Agraria · ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA · MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

EDICTO AGRARIO

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL a.i. INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DEPARTAMENTAL BENI, DENTRO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO DEL POLIGONO 013 BALLIVIAN, SUSTANCIADO BAJO LA MODALIDAD DE SANEAMIENTO INTEGRADO AL CATASTRO LEGAL CAT-SAN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, PROVINCIA GRAL. JOSE BALLIVIAN, DEPARTAMENTO DEL BENI, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA UDSABN-N° 107/2023 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023, HA RESUELTO:

PRIMERO.- AMPLIAR el plazo establecido en la Resolución Instructoria N° RCS Nº 0004/2002 de fecha 18 de septiembre de 2002, para ejecutar la actividad de Relevamiento de Información en Campo en los predios con proceso de saneamiento anulado denominado "BUENA VISTA" y "LOS CRISTALES", polígono 013 Ballivian, ubicados en el municipio de Santa Rosa, provincia Gral. José Ballvian, del departamento del Beni, realizando las tareas de Campaña Pública, Encuesta Catastral, Verificación de la Función Social y/o Función Económico Social, Croquis Predial, Acta de conformidad de Linderos (Perimetral) y Mensura si corresponde, debiendo adoptar los límites colindantes de predios que se encuentran Titulados, previo cumplimiento de las formalidades legales y administrativas de la normativa agraria en vigencia; la actividad de Relevamiento de Información en Campo se realizará el **día Miércoles 16 de Agosto de 2023,** por lo cual se solicita a los beneficiarios colaborar al personal asignado, brindando toda la información necesaria; Conforme lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29215, las actividades y actuados en los procedimientos agrarios son continuos e ininterrumpidos pudiendo ser ejecutados en días domingos y feriados para lo cual queda habilitado el día mencionado para la ejecución de las actividades del saneamiento; polígono de saneamiento cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

SUPERFICIE: 1161.1984 ha

LADO	COLINDANTES
NORTE	PREDIO LISBOA
ESTE	PREDIO SAN QUINTIN
SUR	PREDIO LONDRES, PREDIO LA ENVIDIA
OESTE	PREDIO LA ENVIDIA, PREDIO ACUCHARA

COORDENADAS		
IDVERTICE	ESTE	NORTE
39000927	723962.325	8414694.423
39000926	725173.553	8414994.392
39011096	725426.927	8414835.391
39011095	725737.273	8414808.083
39011094	725963.150	8414923.079
39011093	726283.554	8414650.585
39011092	726588.462	8414388.716
39011086	728795.934	8414153.039
39011083	729324.832	8413758.386
39011081	728318.868	8412708.785
39011065	727943.716	8411267.252
39011062	726360.018	8411814.791
39011087	724808.897	8412352.458
39011089	724625.452	8413078.863
39011090	724377.412	8413059.072
39000929	724160.286	8413859.123

SEGUNDO.- INTIMAR a:

a) A propietarios o Subadquirientes (s) de predios con antecedente en Títulos Ejecutoriales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personería jurídica.

b) A beneficiarios o Subaquirientes (s) de predios con antecedentes con procesos agrarios en trámite, apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica e indicando el número de expediente; y

c) A poseedores, acreditar su identidad o personalidad jurídica y probar la legalidad de fecha y origen de la posesión.

Las personas señaladas precedentemente, deberán apersonarse y presentar la documentación **original o fotocopia legalizada** correspondiente ante los funcionarios públicos encargados de la sustanciación del procedimiento, hasta antes de la conclusión de la actividad de Relevamiento de Información en Campo, conforme establece el artículo 299 inciso b) del Decreto Supremo Nº 29215.

Asimismo, se deja establecido que la documentación presentada no implica el reconocimiento de derechos en esta etapa, sino hasta la Resolución Final de Saneamiento.

En el área no se ha identificado predios con solicitudes de apersonamientos ni priorizaciones, al proceso de saneamiento, si se identificaron dos predios con Pericias de Campo anulada, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

PERICIAS DE CAMPO ANULADA

N°	PREDIO	BENEFICIARIO	% SOBREP.
1	BUENA VISTA	GERMAN RODRIGUEZ GOMEZ	100%
2	LOS CRISTALES	ELMA PALMA de MEJIA, HERMAN PALMA HURTADO, JOSE LUIS PALMA HURTADO, EDVIA PALMA HURTADO y ALFONSORA MENDOZA PALMA	100%

Asimismo se ha identificado preliminarmente **el antecedente agrario** siguiente:

N°	PREDIO	PROPIETARIO	EXP.	ESTADO
1	BUENA VISTA	FIDENCIO AYALA GOMEZ	13473	TITULADO

TERCERO.- RATIFICAR la adopción de medidas precautorias de carácter temporal sobre el área de intervención de los predios BUENA VISTA y LOS CRISTALES dispuesta mediante Resolución Administrativa UDSABN-Nº 090/2023 de fecha 10 de julio de 2023, conforme el Art. 10 parágrafos I y II, inc. a), b), c), d) y g) en concordancia con el Art. 292 parágrafo I inc. e) del Decreto Supremo Nº 29215 de fecha 02 de Agosto de 2007.

CUARTO.- Se dispone la realización de Campaña Publica de manera continua y simultánea al desarrollo del Relevamiento de Información en Campo, conforme lo establece el artículo 297 del Decreto Supremo Nº 29215, con la finalidad de convocar a participar en el proceso a beneficiarias y beneficiarios, organizaciones sociales e interesados en general, para asegurar la transparencia del trámite y la información.

QUINTO.- Se dispone la aplicación del Decreto Supremo Nº 0388 de conformidad al artículo 2 que establece la verificación, comprobación y determinación de existencia de relaciones servidumbrales, trabajos forzosos o formas análogas, en el área del polígono 013 BALLIVIAN, en los casos que corresponda, en observancia del artículo 157 del Decreto Supremo Nº 29215.

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución mediante Edicto por un órgano de prensa escrito de circulación nacional por una sola vez, y su difusión por radioemisora de la zona de conformidad al artículo 70 Inc. c) y 73 del Reglamento de la Ley N° 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria modificada por la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, y por la página Web del INRA dando cumplimiento al Decreto Supremo Nº 4494 del 21 de abril de 2021. Así mismo póngase en conocimiento de las organizaciones sociales y sectoriales identificadas en el área.

SEPTIMO.- Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, la Unidad de Saneamiento de esta Dirección Departamental INRA-Beni.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Santísima Trinidad, 09 de Agosto de 2023

Fdo. Abog. Paula Cárdenas Coímbra

DIRECTORA DEPARTAMENTAL a.i.

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DEPARTAMENTAL BENI

Fdo. Abog. Carmen Rosio Cruz Chávez

PROFESIONAL I JURIDICO DE SANEAMIENTO INRA-BENI

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

3

• Calle Nicolás Suarez N°520 frente a la Contraloría • Teléfono: 4624494

www.inra.com.bo · Instituto Nacional de Reforma Agraria · Instituto Nacional de Reforma Agraria-INRA

OFERTAS TIERRAS Y TERRENOS

LOTE EN VENTA

Nueva Trinidad Calle 15, mide 35mts de largo por 15mts de ancho total 525mts2, rellenado. Ref. Cel. 72813658 – 71433312.

D-0315-01/06/12/08

LOTE EN VENTA

Se vende lote en Nueva Trinidad Calle 14, mide 30mts de largo por 15mts de ancho total 450mts2, rellenado. Todo con barda, portones de madera de garaje y entrada personal. Ref. Cel. 72813658 – 71433312.

D-0315-02/06/12/08

ANUNCIE AQUÍ

CONVOCATORIA

Se solicita Grupo de Danza Los Macheteros para contratar. Mayor información Cel. 67306301 / coordinacion.riberalta@medicusmundi.es

D-0316/09/15/08

EXTRAVIO

SE HACE CONOCER EL EXTRAVIO DEL DIPLOMA DE BACHILLER EN HUMANIDADES ORIGINAL CON Nº DE SERIE 2737A1 CON FECHA DE EMISION 05/12/2010 CODIGO SIE: 82190101-2010 PERTENECIENTE A ADRIANA OLIVA ANTELO C.I. 7605130-1O EL MISMO QUEDA NULO Y SIN VALOR LEGAL ALGUNO.

F-0317/09/11/08

EXTRAVIO

SE HACE CONOCER EL EXTRAVIO DE LA PLACA DE CIRCULACION Nº 4309XCE, DE LA MOTO MARCA SERNA COLOR PLATA, MOTOR Nº 153FMIPA003878, CHASIS Nº LY4XCJLB6G0A75584 PERTENECIENTE A MARIA LUISA CAYUBA KIRIACO LA MISMA QUEDA NULA Y SIN VALOR LEGAL ALGUNO.

F-0323/10/12/08

BICENTENARIO DE BOLIVIA · INRA Instituto Nacional de Reforma Agraria · ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA · MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

EDICTO AGRARIO

LA DIRECTORA DEPARTAMENTAL a.i INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DEPARTAMENTAL BENI, DENTRO DEL PROCESO DE SANEAMIENTO DEL AREA UBICADO EN EL **POLÍGONO 605 TCO CAYUBABA, SUSTANCIADO BAJO LA MODALIDAD** DE SANEAMIENTO SAN-TCO, MUNICIPIO DE **EXALTACION, PROVINCIA YACUMA DEL** DEPARTAMENTO DEL BENI, MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA UDSABN-Nº 108/2023 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2023, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Ampliar el plazo establecido de la Resolución Instructoria No. R-ADM-TCO-009/2002 de fecha 29 de julio de 2002, para ejecutar la actividad de Relevamiento de Información en Campo en los predios con procesos de saneamiento anulados denominados "ATENAS" y "ATENAS I", ubicados en el municipio de Exaltación, provincia Yacuma del departamento del Beni, realizando las tareas de Campaña Pública, Encuesta Catastral, Verificación de la Función Social y/o Económica Social según corresponda, Croquis Predial, Acta de conformidad de Linderos (Perimetral) y mensura si corresponde, debiendo adoptar los límites colindantes de predios que se encuentran Titulados y con Resolución Final de Saneamiento, considerando los antecedentes de las carpetas prediales y la continuidad de los predios, con el objetivo de evitar el fraude en el cumplimiento de la Función Económica Social, de conformidad a los establecido en el art. 160 del Decreto Supremo Nº 29215, por lo cual la ejecución de las tareas especificas de Encuesta Catastral y Verificación de la Función Económica Social, se ejecute de manera simultánea para ambos predios, previo cumplimiento de las formalidades legales y administrativas de la normativa agraria en vigencia, la actividad de Relevamiento de Información en Campo para dichos predios se realizará **el día miércoles 16 de agosto de 2023**, por lo cual se solicita a los beneficiarios colaborar al personal asignado, brindando toda la información necesaria; Conforme lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29215, las actividades y actuados en los procedimientos agrarios son continuos e ininterrumpidos pudiendo ser ejecutados en días domingos y feriados para lo cual queda habilitado el día mencionado para la ejecución de las actividades del saneamiento; polígono de saneamiento cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

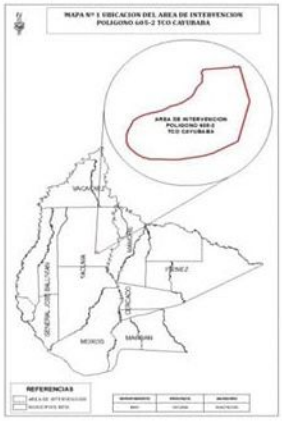

LADO	COLINDANCIAS
NORTE	TCO CAYUBABA Polígono 2 (605), Tierra Fiscal, Arroyo S/N
ESTE	Las Marias, Leticia
SUR	El Mesón III, El Mesón II, El Mesón I, El Mesón, TCO Cayubaba Polígono 2 (605)
OESTE	Rio San Miguel

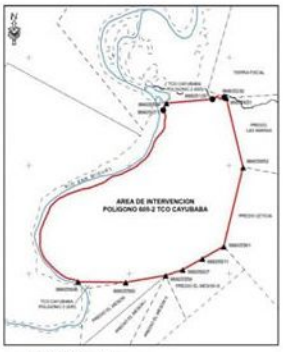

Superficie: 3444.6925 ha

IDVERTICE	ESTE	NORTE
96605071	223358.298	8542059.758
96605509	223488.760	8542309.124
96605126	225328.593	8542463.816
96605230	225800.998	8542535.591
96605651	225878.251	8542510.031
96605652	226549.971	8539942.649
96605561	225774.422	8537009.814
96605611	224924.121	8536555.956
96605607	224136.883	8536138.200
96605559	223462.119	8535927.933
96605560	221857.386	8535670.132
96605606	219951.500	8535693.477
96605071	223358.298	8542059.758

SEGUNDO.- intimar a:

a) A propietarios o Subadquirientes (s) de predios con antecedente en Títulos Ejecutoriales a presentar los mismos, los documentos que respaldan su derecho propietario, así como su identidad o personería jurídica.
b) A beneficiarios o Subaquirientes (s) de predios con antecedentes con procesos agrarios en trámite, apersonarse en el procedimiento, acreditando su derecho propietario, así como su identidad o personalidad jurídica e indicando el número de expediente; y
c) A poseedores, acreditar su identidad o personalidad jurídica y probar la legalidad de fecha y origen de la posesión.

Las personas señaladas precedentemente, deberán apersonarse y presentar la documentación **original o fotocopia legalizada** correspondiente ante los funcionarios públicos encargados de la sustanciación del procedimiento, hasta antes de la conclusión de la actividad de Relevamiento de Información en Campo, conforme establece el artículo 299 inciso b) del Decreto Supremo Nº 29215.

Asimismo se deja establecido que la documentación presentada no implica el reconocimiento de derechos en esta etapa, sino hasta la Resolución Final de Saneamiento.

En el área No se ha identificado predios con apersonamientos al proceso de saneamiento que se sobreponen al área, sin embargo se ha identificado dos predio con Pericias de Campo Anulada, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	PREDIO	BENEFICIARIA	SOBREPOSICION
1	ATENAS	José Eduardo Suarez	100%
2	ATENAS I	José Eduardo Suarez	100%

De igual Manera Si se ha identificado **antecedentes agrarios** sobrepuestos sobre el área de acuerdo al siguiente detalle:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE EXP.	BENEFICIARIO	ESTADO DE EXPEDIENTE
21472	ATENAS	BRUNHILDA A. DE SUAREZ	TITULADO
15908	EL MESON	ALEJANDRO RUIZ CARVALLO	TITULADO
35481	ATENAS	VILMA SUAREZ DE ZAPATA	TITULADO
38795	ESTRELLA DE NAVIDAD	CARLOS PINTO CUELLAR	TITULADO

TERCERO.- Disponer medidas precautorias de carácter temporal, con la finalidad de garantizar la ejecución de procedimientos agrarios administrativos en el ejercicio del derecho posesorio y de propiedad sobre el área de los predios denominados **"ATENAS" y "ATENAS I"**, de manera conjunta, conforme el Art. 10 parágrafos I y II, inc. a), b), c), d) y g) en concordancia con el Art. 292 parágrafo I inc. e) del Decreto Supremo Nº 29215 de fecha 02 de Agosto de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:
b) Paralización de trabajos
c) Prohibición de innovar
Las cuales tendrán vigencia hasta la conclusión del Relevamiento de Información en Campo de cada predio.
a)Prohibición de asentamiento
d)No consideración de transferencias de predios objeto de saneamiento. .
g)Prohibición de fraccionamiento de propiedades medianas y empresas agropecuarias en superficies iguales o menores de la máxima para la pequeña propiedad, asimismo de pequeñas propiedades en extensiones menores.
Mismas que tendrán vigencias hasta la ejecutoria de la Resolución Final de Saneamiento.

CUARTO.- En cumplimiento al artículo 297 del Decreto Supremo Nº 29215, se dispone la realización de Campaña Publica de manera continua y simultánea al desarrollo del Relevamiento de Información en Campo, con la finalidad de convocar a participar en el proceso a beneficiarias y beneficiarios, organizaciones sociales e interesados en general, para asegurar la transparencia del trámite y la información.

QUINTO.- En observancia al Art. 157 del Decreto Supremo N° 29215, se dispone la aplicación del Decreto Supremo Nº 0388, Art. 2 que establece, la verificación, comprobación y determinación de existencia de relaciones servidumbrales, trabajos forzosos o formas análogas, en el Polígono 605 TCO CAYUBABA, en los casos que corresponda.

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución mediante Edicto por un órgano de prensa escrito de circulación nacional por una sola vez, y su difusión por radioemisora de la zona de conformidad al artículo 70 Inc. c) y 73 del Reglamento de la Ley N° 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria modificada por la Ley N° 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, y por la página Web del INRA dando cumplimiento al Decreto Supremo Nº 4494 del 21 de abril de 2021. Asimismo póngase en conocimiento de las organizaciones sociales y sectoriales identificadas en el área.

SEPTIMO.- Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, la Unidad de Saneamiento de esta Dirección Departamental del Beni.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Santísima Trinidad, 09 de Agosto de 2023

Fdo. Abog. Paula Cardenas Coimbra
DIRECTORA DEPARTAMENTAL a.i
INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA DEPARTAMENTAL BENI
Fdo. Abog. Carmen Rosio Cruz Chávez
PROFESIONAL I JURIDICO DE SANEAMIENTO INRA-BENI

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

3

ANUNCIE AQUÍ

Trinidad tiene su Tribunal de Imprenta para tratar faltas de periodistas

LEY MUNICIPAL. *Méndez expresó su apoyo y reconocimiento a todos los periodistas que ejercen su profesión con ética, rigor y valentía, a pesar de las amenazas, las violencias y la censura que sufren en muchas partes del mundo y en nuestro país.*

FOTOS LPB

La presidenta del Concejo Municipal de Trinidad, Martha Yáñez, posesionó el miércoles por la noche a los casi 48 integrantes del Tribunal de Imprenta, instancia que se encargará de tratar y juzgar las faltas o delitos cometidos por periodistas en el desarrollo de su labor.

"Expresarles a ustedes, ilustres ciudadanos, mi reconocimiento por haber logrado, gracias a su intachable trayectoria, la honra de ejercer desde el día de hoy tan importante cargo, habiendo sido designados mediante Ley Municipal N°478/2023", dijo el concejal Arnoldo Méndez.

Mencionó que la conformación de ese tribunal fue por la inquietud de la dirigencia del Sindicato de Trabajadores de la Prensa, Radio y Televisión de Trinidad, así como de la Asociación de Periodistas del Beni.

Citó que el artículo 21 de la Ley de Imprenta en vigencia indica que: El cuerpo de jurados se compone de 40 a 80 individuos en las capitales de departamento y de 20 en las provincias, que serán elegidos por los Concejos Municipales, prefiriéndose a los abogados más notables, miembros de Universidad y propietarios con residencia fija en el lugar.

Expresó su apoyo y reconocimiento a todos los periodistas que ejercen su profesión con ética, rigor y valentía, a pesar de las amenazas, las violencias y la censura que sufren en muchas partes del mundo y en nuestro país.

"Desde hoy serán los encargados de juzgar los delitos de imprenta en nuestro municipio. Su labor es de suma importancia para garantizar el respeto a la libertad de expresión, la veracidad de la información y la responsabilidad de los periodistas y los medios de comunicación", manifestó.

Afirmó que la libertad de prensa también conlleva una serie de principios y deberes que deben ser respetados por los periodistas y los medios de comunicación.

Méndez, dijo que el jurado debe basar sus decisiones en las pruebas y los argumentos presentados por las partes, sin dejarse influir por presiones políticas, económicas o sociales.

El presidente del Tribunal de Honor de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia, Pedro Glasinovic, recordó que la citada norma tuvo más de 20 transformaciones hasta que finalmente el 19 de enero de 1925 fue puesta en vigencia.

Resaltó que la libertad de expresión es un pilar fundamental de la democracia, de hecho sin la vigencia de este principio la democracia deja de existir, por eso los periodistas defienden el derecho que tienen todos los bolivianos de expresar en forma libre, por cualquier medio de comunicación, sus pensamientos, su opinión, sus ideas.

Aseguró que los principios de esa ley al igual que en 1925 son aplicables a todos los medios de comunicación.

Los concejales hicieron la entrega de copias de la citada ley municipal a los representantes de los entres que aglutinan a los trabajadores de los medios de comunicación de Trinidad.

PERIODISTA GLASINOVIC

El presidente del Tribunal de Honor de la Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia, Pedro Glasinovic, recordó que la citada norma tuvo más de transformaciones hasta que finalmente el 19 de enero de 1925 fue puesta en vigencia.

Resaltó que la libertad de expresión es un pilar fundamental de la democracia, de hecho sin la vigencia de este principio la democracia deja de existir, por eso los periodistas defienden el derecho que tienen todos los bolivianos de expresar en forma libre, por cualquier medio de comunicación, sus pensamientos, su opinión, sus ideas.

Aseguró que los principios de esa ley al igual que en 1925 son aplicables a todos los medios de comunicación.